



(# 00334) 06 FEB 2019

“Por la cual se da cumplimiento a una providencia judicial y se ordena un gasto y un pago”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL,

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución 05077 del 13 de diciembre de 2004 y conforme a lo dispuesto en la Resolución 05203 del 20 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON, a través de apoderado judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 497 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, formuló demanda ejecutiva contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, proceso que se tramita en el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán.

Que mediante auto interlocutorio No. 416 de fecha 7 de mayo de 2018, notificado a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil el 22 de junio de 2018, el Juzgado Octavo Administrativo de la ciudad de Popayán libro mandamiento de pago en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a favor del señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON.

Que la Entidad a través de Resolución No. 02735 de fecha 14 de septiembre de 2018, ordenó el pago de la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$213.931.864.00)** y procedió a realizar la consignación del mismo en la cuenta de depósito Judicial No 190012045008 del Banco Agrario de Colombia.

Que mediante auto interlocutorio No. 1044 de fecha 3 de diciembre de 2018 la Juez Octava Administrativa de Popayán resolvió:

“... ”

***PRIMERO:** Modifíquese la liquidación presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de acuerdo a lo anotado en este proveído, y la liquidación realizada por la contadora asignada a los juzgados Administrativos de Popayán, que obra a folio 528 del cuaderno principal del proceso ejecutivo, la cual fue actualizada al día de hoy, y que asciende a \$194.816.941.*



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(# 0 0 3 3 4)

0 6 FEB 2019

"Continuación de la Resolución por la cual se da cumplimiento a una sentencia y se ordena el gasto y el pago"

SEGUNDO: *Se ordena el pago del valor depositado por la Entidad ejecutada (\$185.614.878), a favor del ejecutante, y que se encuentra a disposición del Despacho, y conforme a lo señalado en el artículo 1653 del Código Civil será imputado primeramente a los intereses generados, pues el acreedor no ha consentido expresamente que se impute éste a capital.*

TERCERO: *Reducir el monto del embargo decretado en el presente asunto, a \$13.803.094.50, lo cual será comunicado a las entidades bancarias Bancolombia y Banco de Bogota."*

Que atendiendo la actualización de la liquidación realizada por el Juzgado Octavo Administrativo del circuito de Popayán en auto interlocutorio No. 1044 de fecha 3 de diciembre de 2018 existe una diferencia de \$13.803.094.50 entre el valor ordenado (Resolución 2735 de 14 de septiembre de 2018) y el consignado por la Entidad por lo que se debe proceder al pago del mismo.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 45819 de fecha 4 de febrero de 2019 por valor total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.803.095,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago de la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.803.095,00) al señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.547.660; en cumplimiento al auto interlocutorio No. 1044 de fecha 3 de diciembre de 2018, dentro del proceso No.19001333300820180009600, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La suma anteriormente señalada deberá ser consignada en la cuenta de depósito judicial No. 190012045008 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán ejecutante señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.547.660.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(# 00334)

06 FEB 2019

"Continuación de la Resolución por la cual se da cumplimiento a una sentencia y se ordena el gasto y el pago"

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones que emanen del cumplimiento de la presente Resolución se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, SIF NACION No. 45819 de fecha 4 de febrero de 2019.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.547.660 en la Calle 13 No. 13-51 torre 801 de la ciudad de Bogotá o al buzón del correo electrónico ingenierosociados06@gmail.com

ARTICULO QUINTO: Una vez se realice el reconocimiento y se ordene el gasto y el pago de la suma anteriormente mencionada la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Representación Judicial iniciara el correspondiente estudio de repetición.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, 06 FEB 2019

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


HUGO DADEY MORENOCANO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.


Proyectó: Ana Soledad Garcia Buitrago.
Revisó: María del Amparo Pérez Corredor



AVISO

**LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 00334 del 06 de febrero de 2019, "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia y se ordena el gasto y el pago" advirtiendo que contra la presente resolución no proceden recursos.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **12 DE MARZO DE 2019**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **18 DE MARZO DE 2019** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARITZA GAMERO TORRES



1051. - 2019004647
Bogotá, 08 de febrero de 2019

Señor
GERMAN VILLANUEVA CALDERON
Calle 13 No 13 - 51 Torre 801
Bogotá D.C

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 00334 de 06 de febrero de 2019, "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia y se ordena el gasto y el pago", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado personalmente a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,

MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Juan Manuel Vega Garzon - Grupo Asistencia Legal Ruta
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2019004647

Handwritten note:
V
8-2-19



1051. - 2019006107
19 de febrero de 2019

Señor
GERMAN VILLANUEVA CALDERON
Calle 13 No 13-51 torre 801
Bogotá

NOTIFICACION POR AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA LEGAL

Que el Jefe de Oficina Asesora Jurídica la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No. 00334 de 06 de febrero de 2019," Por la cual se da cumplimiento a una sentencia y se ordena el gasto y pago."

Se adjunta copia completa de la mencionada resolución y se advierte que contra la presente resolución no procede recurso.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Cordialmente,

MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Anexo copia de la resolución 00334
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019006107

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. Juan Carlos Ibañez		
Centro de Distribución:	C.C. 79.330.934		
Observaciones:	Observaciones:		
Falta	M. Toro		
# 10112			

Orlando Emilio Rivas Jaramillo

De: Orlando Emilio Rivas Jaramillo
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2019 10:33 a. m.
Para: 'ingenieroasociados06@gmail.com'
Asunto: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO RESOLUCION 00334 DE 06 DE FEBRERO DE 2019 POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
Datos adjuntos: RESOLUCION 00334 DE 06 DE FEBRERO DE 2019.pdf

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Señor
GERMAN VILLANUEVA CALDERON

Buenas días
Cordial saludo

Comendidamente, envié copia de la RESOLUCION 00334 DE 06 DE FEBRERO DE 2019
Agradezco su valiosa colaboración
Atentamente,
ORLANDO EMILIO RIVAS JARAMILLO
Abogado Jurídica - Grupo Asistencia Legal
Teléfono 2963748
Correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co